

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XV.—NÚM. 3 908 — Tres ediciones

Madrid, Jueves 14 Marzo 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

REFORMAS MILITARES

La Orden de San Hermenegildo

Haciendo caso omiso del albototo arrojado por la grey política con motivo de la publicación por Real decreto de las reformas militares, es justo y conveniente estudiar en ellas, para orientar a la opinión pública, cuestiones que entrañan condiciones que las hacen acreedoras a ser aplaudidas sin reservas.

Entre ellas están las modificaciones introducidas en el reglamento de la Orden de San Hermenegildo.

Ese estatuto, confeccionado hace poco menos de un siglo, se ha quedado tan antiguo que su aplicación era un conjunto de absurdos. Pero aquí rendimos culto a la rutina y nadie se atrevió a tocarlo hasta que ahora se ha puesto a tono con la época.

Se creó la Orden, para premiar los servicios inmaculados y dilatados en el Ejército Y, lógicamente, se restringió a la oficialidad de los Cuerpos que existían, porque no había de adivinar el fundador Fernando VII, los que en el porvenir iban a introducirse en el Ejército, como hace muchos años nadie sospechó que pudiera haber ejércitos que volaran ni marinas que navegasen bajo la superficie del mar.

En consecuencia, en Sanidad y en otras diversas fases del servicio militar, se prestaban también a la Patria servicios inmaculados y dilatados. Porque los respectivos Cuerpos se hayan creado con posterioridad a la Orden, no es lógico que no se premien.

Sin embargo, así viene sucediendo, aunque los interesados lo pedían y nadie se oponía a cosa tan justa.

En el decreto del 7 se concede ingreso en la Orden a todos los Cuerpos militares, reparando una injusticia de muchos años.

También se subsanan otras anomalías: Tiene la citada Orden, Cruz, Placa y Gran Cruz,

Esta última se concede a los generales, a los cuarenta años de servicio, y puede concederse a coroneles, si llevan ese tiempo.

El derecho a la Cruz se obtiene a los veinticinco años, y a la Placa, a los treinta y cinco.

Ambas son pensionadas. Es decir, deben serlo; pero la eterna cantinela de la penuria del Tesoro, había establecido la costumbre de consignar en presupuesto una cantidad fija que se distribuía proporcionalmente a los caballeros Placa y Cruz a que a canzaba, entrando por turno en el disfrute de la pensión, y habiendo muchos con derecho a ella y sin cobrarla.

Ahora se ordena consignar en presupuesto lo suficiente, y cuando se tenga derecho a pensión, se cobrará.

Para alcanzar este derecho, es preciso estar ocho años en posesión de la condecoración y en servicio activo; perdiéndose en definitiva si se toma el retiro antes de cumplir ese plazo.

Los caballeros Cruz, no perfeccionan el derecho a la pensión, hasta que lleven treinta y tres años de servicio, o sean los veinticinco necesarios para obtener la Cruz, más los ocho con ella. Pero dos años después, al adquirir la Placa, comienza el nuevo derecho, el de ésta, perdiéndose totalmente los anteriores. De modo que es preciso retirarse antes de alcanzar la Placa para tener derecho a cobrar la Cruz.

Que no se cobre la pensión de placa, si al retirarse no se han cumplido los ocho años de su posesión, se explica, porque no se perfeccionó el derecho con ese tiempo de servicio activo.

Pero es absurdo que quien tenga treinta y tres años de servicio, pueda cobrar la pensión de Cruz, y no pueda el que cuenta más, por haber adquirido derecho a placa.

Dispónese para en adelante, que cuando un caballero al retirarse no haya perfeccionado su derecho a la pensión de Placa, cobre la de Cruz, que tiene archi perfeccionada.

Lo justo y lógico que esto es, nos releva de tener que encomiarlo; pero nos obliga a aplaudirlo y a colocarlo en la lista de los mayores aciertos de las reformas, tan discutidas sin leerlas.

badas por Real orden de 13 de Diciembre último, asignándoseles los tipos de fletes correspondientes a los puertos de Málaga y Algeciras, más el 25 por 100 de recargo que para las playas y puertos intermedios, entre los que comprenden los itinerarios marcados en aquéllas, expresa la nota adjunta a los servicios de las repetidas tarifas; y

Segundo. Se adiciona al nomenclator unido a éstas con los epígrafes «briquetas» y «papel viejo y recortaduras de papeles», con la categoría cuarta ambos.»

DON BENITO MARQUEZ

La mayoría de los periódicos publicaron ayer un documento firmado por el coronel de Infantería, don Benito Márquez. No lo hicimos nosotros también porque temíamos que sucediera lo que, en efecto, ha sucedido: que la gente política se apoderara de él, alzándole como bandera, y no debíamos contribuir a hacerles el juego.

Respetamos el modo de apreciar las cosas y las razones que haya tenido el autor para lanzar a la publicidad sus quejas tan apresuradamente.

En cuanto a los que se disponen a explotar en provecho de sus miras políticas las amarguras que siente el señor Márquez, debemos decir que no alcanzarán fruto ninguno, porque entendemos que ni ese ni otros documentos por respetables que sean, harán cambiar de conducta a las Juntas de defensa ni a los que las constituyen, porque su acción futura la tienen acordada y a sus acuerdos se atendrán, a pesar cuantos trabajos externos se hagan en contra.

Queda, pues, a nuestro juicio reducido el referido documento, el valor que le presta la firma, por el respeto personal que merece quien la estampó, para el que parece que han pedido la separación del Ejército sus compañeros.

Las Juntas de defensa civiles

Los funcionarios de Hacienda

La solicitud entregada por los representantes de las Juntas de defensa del Ministerio de Hacienda al jefe del Gobierno dice así:

«Excelentísimo señor:

La Junta Central de Unión y defensa de Hacienda, usando del derecho constitucional de petición, ante Vuecencia, con el debido respeto, comparece y expone:

Sentidas por todos los funcionarios civiles del Estado las mismas necesidades económicas que las instituciones armadas, pedimos a la más alta representación del Poder mejoradas en los sueldos que nos equiparen al elemento militar, en cuanto a la remuneración del trabajo, partiendo de un mínimo de 2 000 pesetas en el haber anual de los empleados temporeros y de plantilla, 1.500 para los subalternos y cuatro pesetas diarias para los jornaleros oficiales.

La justicia de nuestra petición nos excusa de la exposición de razones para apoyar una demanda que se formula dentro de los mayores respetos a los Poderes constituidos, y sólo amparada en la fuerza de la razón y en la suprema ley de la Imperiosa necesidad.

Dios guarde a Vuecencia muchos años.—Madrid 9 de Marzo de 1918.—Juan García Goena, Pascual Abad Cascajares, Eduardo España Heredia, Constantino Jiménez, Teófilo Contreras.»

Los funcionarios de Telégrafos

Sigue en pie el pleito de los telegrafistas. En este pleito entre el Gobierno y sus empleados ocurre que el perjuicio es para el público.

A propósito de lo que ocurre ha publicado nuestro querido colega *Diario Universal* las siguientes líneas:

«Hace días, elevamos una queja, razonable y respetuosa, por lo que viene sucediendo con el servicio de Telégrafos. Varios estimados colegas secundaron esta queja, y nosotros confiábamos en que los funcionarios de dicho Cuerpo, que habían tenido un rasgo que todos aplaudimos el día de elecciones de diputados, atendían nuestra súplica.

Nuestra esperanza ha sido vana, pues lejos de atender al ruego de la Prensa, extremaron lo que ellos llaman «resistencia pasiva», y si antes se cursaba algún servicio por telegrafo, hoy lo cursan todo o casi todo por correo.

Lo que sucede es sencillamente bo-horno-so. Una verdadera vergüenza.

El público llega a las ventanillas, paga un telegrama o una conferencia, y ésta o aquél se reciben cuatro días después, por correo.

El Gobierno claro es que está en el deber de evitarlo; pero los telegrafistas también están en la obligación de tratar de otra manera al público. Créannos: su conducta merecerá la repulsa general, pues hay casos de verdadera

conciencia. Eso de que la noticia de una enfermedad, una desgracia, etc., que exige la premura del telegrafo, se retrase tres o cuatro días, francamente por muy legítimos que sean los anhelos de los telegrafistas, más sagrados habrán de ser en ese caso los intereses del público.

He os dicho que los deseos de los telegrafistas son muy justos; ahora, lo repetimos; pero, por eso mismo, tenemos derecho a censurarles su proceder.

Ellos pueden dirimir su pleito con el Estado, ello les es lícito, pero adoptando una actitud franca, haciendo saber al público cuando va a depositar un despacho que éste será enviado por correo; pero no admitiéndolo, cobrándolo y no cursándolo.

Nosotros no nos hacemos la ilusión de que nos van a atender esta queja, aunque es muy justa; pero ya que eso no se ha de conseguir, pedimos al ministro de la Gobernación que solucione la cuestión y que, de una manera o de otra, haga que se curse el servicio o que no se cobre el que se remite por correo, no admitiendo en lo sucesivo despachos ni conferencias hasta que la normalidad sea un hecho.»

El crédito para Telégrafos

Ayer quedó ya aclarado que el Consejo de Estado, en su informe acerca del crédito pedido para Telégrafos, dictamina que debe ser solicitado de las Cortes.

Militarización de los servicios de Correo y Telégrafos

Su Majestad el Rey firmó esta mañana las siguientes reales decretos:

Autorizando al ministro de la Guerra para llamar a filas o movilizar en su totalidad, o en parte, a los individuos en segunda situación de servicio activo y reserva activa, pertenecientes a los regimientos de Ferrocarriles y Telégrafos, así como a todos los individuos de las mismas situaciones, que desempeñen cargo o empleo en Correos, Telégrafos y Teléfonos, ya sean del Estado o particulares con carácter público.

—Autorizando al ministro de la Guerra para llamar a filas o movilizar en su totalidad o en parte, a todos los individuos que se encuentren en situación de segunda reserva y pertenecían a los regimientos de Ferrocarriles y Telégrafos, así como a todos los individuos de la misma situación que desempeñen cargo o empleo en Correos, Telégrafos y Teléfonos, ya sean del Estado o particulares con carácter público.

—Por la presidencia del Consejo se sometió también ayer a la firma de Su Majestad, el siguiente Real decreto:

Artículo 1.º Provisionalmente pasan a depender del Ministerio de la Guerra, la Dirección general de Comunicaciones y los servicios todos de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º El coronel del regimiento de Telégrafos, ejercerá el cargo de subdirector de Comunicaciones, y tendrá todas las facultades que en el mismo delegue el director general.

Art. 3.º El ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones para el cumplimiento de este decreto.

La movilización

Hoy se ha publicado un extraordinario de la *Gaceta* y otro del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, insertando los tres decretos de la Presidencia y Guerra, firmados ayer por Su Majestad, y una Real orden circular sobre movilización, en la que se dice que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 221 de la vigente ley de Reclutamiento, se llama a filas a todos los individuos del cuo de instrucción y a los acogidos al Capítulo XX de la mencionada ley que estén en los tres primeros años de servicio y pertenezcan a los regimientos de Ferrocarriles y Telégrafos, o desempeñen cargo o empleo en Correos, Telégrafos y Teléfonos, ya sean del Estado o particulares, con carácter público.

Según la ley, tiene que preceder siempre este llamamiento al de la reserva activa y segunda reserva, para los cuales ya está autorizado el ministro de la Guerra.

Dice el señor García Prieto

El presidente del Consejo manifestó esta mañana que se había celebrado en Palacio el acostumbrado Consejo, presidido por Su Majestad el Rey.

Al ocuparse de la cuestión internacional, el señor García Prieto hizo un elogio del señor León y Castillo, que con tanto celo ha servido en su cargo de embajador los intereses nacionales.

Al tratar de la política interior, dió cuenta el marqués de Alhucemas de que el Gobierno se había visto en la necesidad, atendiendo a las justas aclamaciones de la opinión pública sobre el retraso del servicio de Telégrafos, de acordar la militarización de los servicios de Comunicaciones.

Añadió que esta mañana, a las ocho, se hizo la incautación en toda España de los servicios de Telégrafos por fuerza de la Guardia civil.

SUICIDIO DEL CONSUL ALEMÁN

ALGECIRAS 13.—Hiriendo una fuerte cantidad de veneno, ha puesto fin a su vida el consul alemán en esta población, Alfredo Walther.

Se ignoran los móviles que le hayan impulsado a tan extrema determinación.

LA GUERRA

La noticia más importante de cuantas transmiten hoy los comunicados oficiales, es la de la ocupación de Odessa por los austroalemanes. Odessa es el puerto comercial más importante del Mar Negro, y, según se ha dicho, su ocupación era exigida por la necesidad de salvar y recoger grandes aprovisionamientos, sobre todo de cereales, en el Sur de Rusia. La acción por tierra desde Odessa es limitada. En este sentido es mucho más importante Kiev, centro de todas las líneas que por el Sur llegan al Cáucaso y aun a las regiones del Volga y del Caspio. De los frentes no se transmite noticia alguna que venga a modificar la situación militar.

Frente occidental

Pequeños combates

PARIS 13.—No ha ocurrido nada digno de mención, excepto alguna actividad de la artillería en el Argón y en la orilla derecha del Mosa.

PARIS 13.—Al Noroeste de Reims, los alemanes han intentado en la región de Loivre dos golpes de mano, que han fracasado por completo.

En Champagne han dirigido un ataque al Oeste de Vaudesincourt. Nuestras tropas rechazaron al enemigo de algunos elementos avanzados.

En la orilla derecha del Mosa, actividad de ambas artillerías.

Correrías

CARNARVON 13.—Tropas inglesas realizaron un raid al Sudeste del Polígono.

Además de las bajas causadas al enemigo, se le tomaron 37 prisioneros y tres ametralladoras; nuestras bajas fueron muy ligeras.

Un raid intentado por el enemigo al Sudeste de Armentières fué rechazado con bajas.

La artillería enemiga ha demostrado considerable actividad al Norte de Lens, en ambos lados del canal de La Bassée y al Sur de la carretera de Bapaume a Cambrai, en los bosques de Shrewsbury y del Polígono y sector de Paschendale.

Prisioneros

KOENIGSWUSTERHAUSEN 13.—Al Este de Nieuport cogimos prisioneros a un oficial y 30 hombres.

Al Este de Zoonebeck y al Sudoeste de Fromelles, 23 ingleses y portugueses en la Champagne, asaltamos trincheras francesas, al Nordeste de Prosnen, volviendo con 90 prisioneros.

En el aire intensas luchas. Ayer derribamos 19 aparatos enemigos y dos globos cautivos.

Frente italoaustriaco

Foqueros

COLTANO 13.—Vivaques enemigos fueron alcanzados por nuestro fuego en Col della Boretta.

Fueron rechazadas patrullas de reconocimiento al Nordeste del monte Cristallo (Sur de Stelvio) y al Este de Garda.

En el valle de Astico encuentros de patrullas. Cerca de Penélope causamos grandes pérdidas a un puesto enemigo. Ambas artillerías, moderadas a lo largo del frente y más activas en el Piave.

Nuestro fuego de ráfagas ha batido en marcha al enemigo al Sur de Noventa.

En la llanura, la actividad aérea ha sido notable. Han sido batidos depósitos enemigos por los hidroaviones, y nuestros dirigibles han bombardeado los campos de aviación enemigos.

Un aparato enemigo ha caído en la orilla izquierda del Piave.

Frente balkánico

Fuego más activo

NAUEN 13.—Cerca de Makovo, en el arco del Cerina, actividad del fuego por parte de los franceses.

Ataques y bombardeos

PARIS 13.—Al Norte de Liumnica realizaron las tropas francesas, con gran éxito, varios ataques, y las serbias, otros en Gradeschniza, apoderándose de soldados búlgaros.

Los aviadores aliados efectuaron numerosos bombardeos sobre establecimientos enemigos emplazados en la región de Rupel y al Norte de Monastir.

Los alemanes en Odessa

NAUEN 13.—Las tropas alemanas han penetrado en Odessa.

No hay nada digno de mencionar en los demás frentes.

Las operaciones en Asia

LONDRES 13.—Comunicado oficial:

La guarnición turca de Hit ha continuado la retirada y ocupa ahora Khan Bagdad, sobre el Eufrates, a 36 kilómetros más abajo de Hit.

Durante la retirada, los turcos han sido atacados por los aeroplanos ingleses, que les han bombardeado y ametrallado a alturas que variaban entre 2.500 a menos de cien pies.

De esta manera se les ha causado graves pérdidas.

CARNARVON 13.—El 12 las tropas de la vanguardia británica al Este de la carretera de Jerusalén a Nablus, volvieron a avanzar su línea.

En el sector de la costa, atacaron en un frente de 11 millas, avanzando en profundidad de tres y conquistando los pueblos de Rentis, Ellubban, Deirballus, Nejdelyaba y Elmirt, en ambos lados del Wadiabuleja y del Wadideirballut, que fueron cruzados.

El enemigo opuso obstinada resistencia en Deirballut y Elmirt.

La aviación británica cooperará, dispersando a las tropas enemigas, arrojando bombas y haciendo fuego con las ametralladoras.

VIENA 13.—En Palestina, ligero cañoneo. Los ataques iniciados por el enemigo, fracasaron.

Delante de Erzerum opusieron los armenios a nuestras tropas una resistencia seria.

Nuestras tropas penetraron en Erserat y se esfuerzan en apagar los fuegos prendidos por los armenios.

La guerra en el aire

El día 12 derribamos un aeroplano alemán y averíamos gravemente a otros tres, que cayeron en sus líneas.

El 11, el ayudante Garaud derribó su décimo avión enemigo.

VIENA 13.—Dos escuadrillas austriacas



De la guerra.—Un aviator francés.

Las tarifas de cabotaje

La *Gaceta* publica hoy una Real orden de la Dirección de Comercio, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Quedan incluidos los puertos de Cádiz y Melilla en las tarifas de cabotaje apro-

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servietos, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.
33 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Alcalá, 48. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

VESTUARIOS		SUCURSALES	
PARA EL		: BARCELONA : BURGOS	
Ejército y Armada		Méndez Núñez, 7 Vitoria 18	
Teléfono 3194		Teléfono 150	
Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)			
Madrid		Salón del Prado, 6	

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas. etc.

Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :—: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :—: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad"—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares, después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SIARRA E HIJO

VALL DE UJUXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus territorios.

Solidez :—: Comodidad :—: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas.

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street. S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval construction and Armaments C. Ltd. at Arrow-in-Furness, fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Paul», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burke», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Skil muscher» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de distintas clases.

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.— Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.— Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRAVENTA DE MINERALES Y DE CARBONES
Dirección telegráfica DORICAS Apartado de Correos, núm. 74 Teléfono núm. 68
SANTANDER

PIPERAZIN
ARTRITISME,
REUMA,
GOTA, MAL DE PEDRA
EL MILLOR DISOLVENT DEL ACIT URICH

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Infantería

Mandos.—Se publican los que ayer anticipamos en la firma regia.

Guardia civil

Clasificaciones.—Han sido declarados aptos para el ascenso el teniente coronel don Rafael López Julián y cuatro más que le siguen; el comandante don Angel Landrón y los tres que siguen: el primer teniente don José García y los diez y nueve siguientes, y el segundo don Urbano Castillo y los veintiséis que le siguen en la escala de su clase.

Instrucción

Circular.—Redactadas por este Estado Mayor Central las «Previsiones para el desarrollo del curso de instrucción en el Ejército»; que, impresas y formando un pequeño folleto, serán remitidas directamente a las autoridades y jefes de los Cuerpos, les será dado cumplimiento desde luego, disponiéndose por dichas autoridades y jefes la entrega de un ejemplar a cada uno de los generales, jefes y capitanes que ejerzan mando.

HOTEL ASALTADO

Los guardias que prestan servicio en la calle de Suero de Quiñones (Prosperidad) vieron que la puerta cochera del hotel de la referida calle núm. 15 estaba abierta, y, sospechando algo anormal, penetraron en él. Recorrieron las habitaciones, cuyos muebles estaban en desorden y algunos violados. De pronto, un individuo salió corriendo, y, saltando por una ventana que da a la calle del General Zabala, desapareció, sin que pudiera dársele alcance. Por estar ausente la propietaria del hotel, doña Blanca Graclano López, ignorase si el ladrón consiguió llevarse algo y el valor de ello.

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión. Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C.

Paseo de San Juan, 4 BARCELONA CARRERA DE SAN JERONIMO-MADRID

La mortalidad en Madrid

Durante el mes de Febrero pasado han ocurrido en Madrid 1.668 defunciones, 330 más que en igual mes del año anterior.

Niños menores de cuatro años han fallecido 521. Las defunciones por viruela han sido cinco; por sarampión, 15; por escarlatina, cinco; por coqueluche, 10; por difteria y crup, 11; por gripe, 16; por tuberculosis de diversas clases, 236, y por enfermedades de las vías respiratorias, 433.

La mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas ha sido inferior al promedio correspondiente, más elevadas por agudas del aparato respiratorio y afecciones crónicas.

Legislación

MARINA

Cuando los hechos que se persiguen en un proceso son constitutivos de faltas penadas en el Código común, es competente para conocer de ellos la jurisdicción ordinaria.

Se instruyó causa con motivo del escándalo promovido en la calle de San Pedro, de la ciudad de El Ferrol, entre las mujeres C. P. y

P. G., y los marineros del Carlos V, C. G. y P. D., que sostuvieron con aquéllas una reyerta, insultándose y golpeándose, resu tando las dos primeras y el C. con ligeras lesiones, que no necesitaban para su curación más asistencia facultativa que la que se les prestó poco después de ser detenidos.

El comandante general de la escuadra, de conformidad con el fiscal del Apostadero de Cádiz y con el Auditor del de Cartagena, se inhibió a favor del comandante general del Apostadero de El Ferrol, por considerar que éste era competente para conocer en el asunto, con arreglo al artículo 79 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina.

El comandante general de El Ferrol, también de conformidad con el Fiscal y el auditor del Apostadero, rechazó la competencia por estimar que los hechos realizados por los nombrados marineros no constituían delito, sino falta comprendida en el libro 3.º del Código Penal común, cuyo conocimiento corresponde a la jurisdicción ordinaria, y que en el hecho de autos habían intervenido, además de aquellos marineros, otras personas extrañas a la jurisdicción de Marina, por lo que era de aplicación al caso el art. 322 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De este modo quedó planteada la competencia negativa.

Sometido a resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el fiscal del mismo informó lo siguiente:

«El fiscal que suscribe ha examinado esta causa y las disposiciones legales aplicables a la competencia en ella suscitada, y entiendo, de acuerdo con el criterio sustentado en el asunto por la autoridad jurisdiccional de El Ferrol, que el hecho que motiva este proceso, tanto por la forma y circunstancias en que se ha realizado, como por sus consecuencias y resultados, no constituye en realidad un delito, sino una falta de las comprendidas en el capítulo 2.º del título I, o en el título III del libro III del Código penal común, y no en ningún otro cuerpo legal, falta para cuyo conocimiento son competentes los Tribunales ordinarios, con arreglo a lo establecido en el número 1.º del artículo 13 de la ley Orgánica de los Tribunales de Marina.

demás, el artículo 11 de la ley de Enjuiciamiento concordante con el 322 de la Orgánica del Poder judicial que cita el Auditor de Ferrol, establece que «el conocimiento de las causas por delitos en que aparezcan a la vez culpables personas sujetas a la jurisdicción ordinaria y otras aforadas, corresponderá a la ordinaria, salvo las excepciones consignadas expresamente en las leyes respecto a la competencia de otra jurisdicción».

Este precepto es de indudable aplicación a la presente causa, pues además de que el hecho que la motiva no es de los comprendidos en el artículo 7.º de la ley Orgánica de los Tribunales de Marina, es evidente que en su comisión han intervenido, con análoga culpabilidad, personas sujetas a la jurisdicción ordinaria, que son las dos mujeres mencionadas, y personas sometidas al fuero especial de Marina, que son marineros de la Armada, G. C. y P. D.

Los autos del Tribunal Supremo de 16 de Junio de 1891, 15 de Marzo de 1892 y 5 de Febrero de 1901, 31 de Diciembre de 1902 y 10 de Septiembre de 1906, resolviendo casos análogos, atribuyen a la jurisdicción ordinaria el conocimiento de las causas instruidas con motivo de faltas de lesiones leves por militares o paisanos, si hallándose comprendidos en el Código penal común no tienen sanción penal en los Códigos militares; de las instruidas por los delitos comunes ejecutados juntamente por varias personas sometidas unas al fuero ordinario y otras al de Guerra, y por las lesiones mutuas que se infirieron un militar y un paisano en riña suscitada por motivos particulares desligados de toda relación con la milicia.

En virtud de estas consideraciones, el Fiscal entiende que el conocimiento de éste proceso corresponde a la jurisdicción ordinaria y no a ninguna de las Autoridades jurisdiccionales contentiosas de Marina, y que, por lo tanto, procede volver la causa al Comandante general de la Escuadra de instrucción (que es el que la inició y la remite al Consejo), a fin de que, inspirándose en estas consideraciones y oyendo de nuevo al Fiscal y al Auditor, re-

suelva con arreglo a derecho; comunicándose también la providencia que la Sala dicte al comandante general del Ferrol».

El Consejo Supremo resolvió de conformidad con el Fiscal. (Providencia 2.7-1914; publicada en la colección de GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA, página XXIX).

En los procedimientos previos no caben cuestiones de competencia.

En unos autos resolvió el Tribunal Supremo lo siguiente:

«Que sean cuales sean las derivaciones del orden penal puedan en su día deducir contra el denunciado o contra el denunciante; hoy por hoy las actuaciones conservan el carácter de procedimiento previo con que se ordenaron incoar.

Que tratándose de diligencias de tal índole no caben cuestiones de competencia, según doctrina repetidamente sentada por este Consejo Supremo, que debe reiterarse una vez más por ser a todas luces acertada.

Que el hecho de haber aceptado el conocimiento del asunto el Capitán general de la primera región le obliga a mantener su competencia y a perseverar en ella mientras por decisiones que tienen que ser suyas el actual procedimiento no varíe de carácter.» (Providencia de 14.8.1914; publicada en la colección de GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA, página XXXII).

Cuando un individuo deserta y comete un delito antes de consumar la desertión, siendo detenido, es competente para conocer de aquél la Autoridad en cuya jurisdicción se hubiere cometido.

El marinero de la dotación del crucero «Reina Regente», J. M. salió de a bordo en comisión del servicio, no regresando al buque de su destino a la hora en que debía hacerlo, y dadas las órdenes oportunas para su detención, tuvo ésta lugar el día 23 de Junio de 1914, por fuerza de la Guardia civil de Sevilla, al detenido a disposición del comandante de Marina de aquella provincia.

El Comandante general de la Escuadra y el del Apostadero de Cádiz se consideraron competentes para conocer del hecho perseguido, alegando para ello las razones de carácter legal oportunas.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina fijó la siguiente doctrina:

«Considerando que cualquiera que sea el delito de que en definitiva se declara responsable al marinero M., para la resolución del conflicto planteado sólo puede tenerse en cuenta el resultado de la causa en el presente momento procesal, y apareciendo en ella que dicho individuo fué detenido antes de que terminara el plazo legal para consumar la desertión; no son aplicables en este caso las disposiciones del artículo 85 de la ley Orgánica de los Tribunales de Marina, sin el principio general contenido en el artículo 72 de la misma ley, que declara competente para conocer de una causa a la Autoridad jurisdiccional en cuya jurisdicción se hubiera cometido el delito; y como quiera que J. M. pertenecía a la dotación del crucero «Reina Regente» cuando ejecutó los hechos de autos, y este buque formaba parte de la escuadra, es indudable que a ésta corresponde conocer de los mismos» (Providencia de 1.6.1915; publicada en la colección de GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA, página 89).

No puede considerarse, a los efectos de competencia, como desertor en tiempo de guerra al individuo que no acuda a la concentración de reclutas y que sólo nominativamente es destinado a un Cuerpo de guarnición en Africa.

Entre la Autoridad judicial de la segunda región y el Comandante general de Ceuta, surgió una cuestión de competencia en un expediente seguido contra P. M. R. Este individuo, que pertenecía al reemplazo de 1913, teniendo a su favor una excepción, fué declarado soldado en 1917 y faltó a la concentración en Caja. A pesar de ello se le destinó al regimiento Infantería de Córdoba, número 10, que se encontraba expedicionario en Ceuta y tenía en Granada su representación.

En ambas plazas se siguió contra P. M. un expediente de desertión, que se archivó por rebeldía del encartado, hasta que, presentado éste en el Gobierno militar de León, volvieron a abrirse las actuaciones, de cuyo conocimiento se inhibió el Capitán general de la segunda región en favor del Comandante general de Ceuta; pero como éste no aceptó la competencia, se planteó un conflicto jurisdiccional, que fué elevado a resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina, informando el Fiscal lo siguiente:

«El criterio del Comandante general de Ceuta se funda en que, detenido P. M. R. en territorio de la séptima región, no es él quien debe conocer, por virtud de lo dispuesto en el artículo 128 del Código de Justicia militar.

El Capitán general de la segunda región opina que dicho artículo sólo es aplicable cuando en las desertiones no concurren circunstancias algunas aparentes, ya que el desertar en tiempo de guerra constituye un verdadero motivo de agravación.

El Comandante general de Ceuta redarguye que en materia de desertiones no cabe apreciar más circunstancias agravantes que la que convierten la desertión falta en una desertión

delito, y que en su virtud o se aplica a la instrucción de los expedientes la regla de competencia de las desertiones faltas: la del lugar en que el reo es detenido o se presenta (artículo 128 del Código de Justicia militar) o la regla de competencia de los delitos en general: la del lugar en que las desertiones delictos se cometen (artículo 124 del propio texto legal).

El Fiscal, aun cuando conviene con el Capitán general de la segunda región en que pueden concurrir en las desertiones motivos agravantes diversos de los que los cualifican como delitos, y en que es uno de ellos el de desertar en tiempo de guerra, y aun cuando está penetrado de la utilidad de que se dé al artículo 128 del Código de Justicia militar la interpretación que dicha Autoridad le concede, opina que no es aplicable tal criterio a P. M. R., porque habiendo faltado a concentración este individuo, y siendo después nominativamente destinado a un Cuerpo de guarnición en Africa, no cabe sostener con fundamento que le sea atribuible la condición de desertar en tiempo de guerra.

En su virtud, es de dictamen que con arreglo al citado artículo 128, y por tratarse de un desertor con circunstancias agravantes, debe entenderse en el asunto el Capitán general de la séptima región, en cuyo territorio P. M. R. fué detenido.»

El Consejo Suprememo de Guerra y Marina dictó providencia de conformidad con el dictamen del Fiscal. (Providencia 20-1-1915; publicada en la colección de GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA, página III). (Otra providencia en el mismo sentido y resolviendo un caso igual, fué dictada en la misma fecha y aparece inserta en la repetida colección de GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA, página IV). (Finalmente, hay otra que insiste en la misma doctrina, fecha 8-2-1915, publicada en la colección de GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA, página VI.)

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PUBLICOS, Día 12, Día 13. Lists various public values and their prices on two consecutive days.

NOTICIAS

La legación de Portugal nos comunica lo siguiente:

«No es exacto que el ministro de Portugal, doctor Egas Moniz, haya partido para Lisboa a fin de encargarse de la cartera de Negocios Extranjeros, noticia que algunos periódicos de esta corte han publicado en telegrama de Lisboa».

A partir de hoy el alumbrado público lucirá hasta las seis de la mañana.

El alcalde presidente ha dispuesto que, siguiendo la costumbre del año anterior, queda suprimida en el actual la titulada romería de la Cara de Dios.

Se espera que muy en breve se firme una extensa combinación de gobernadores, a base de las vacantes producidas por dimisión de los regionalistas que desempeñaran esos cargos y que los renunciaran al salir del Gobierno los señores Ventosa y Rodés.

Parece decidido que el acto de jurar la bandera por los reclutas de las guarniciones de Madrid y sus cantones se celebrará en el próximo mes de Abril.

Aún no está fijada la fecha.

En breve se celebrará en el Palace Hotel un gran banquete popular en honor del inspirado compositor José Serrano, autor de la bellísima partitura La canción del olvido, que con éxito entusiasta se representa en la Zarzuela.

Interrogado ayer el alcalde acerca de si conocía el acuerdo del gremio de carboneras de cerrar sus establecimientos, manifestó que no tenía noticia alguna oficial de la referida decisión.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID

ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las 6, Los cachorros. COMEDIA.—A las 10, ¿Que viene mi marido? A las 5,30, ¿Que viene mi marido! ODEON.—A las 10, Cuenta del lar A las 6,30, Una mosquita muerta. LARA.—A las 5,30, Pipiola y despedida de Emilia Benito. A las 9,45, Pipiola y fin de fiesta Emilia Benito. ESLAVA.—A las 10, El hijo pródigo, (estreno). REINA VICTORIA.—A las 10,30, La araña azul y La Padowa. A las 6,15, La araña azul y La Padowa. ZARZUELA.—A las 10, El amor en solfa y La canción del olvido. A las 6, El amor en solfa y La canción del olvido. INFANTA ISABEL.—A las 10,15, El hombre de la montaña. A las 6,15, El hombre de la montaña. APOLO.—A las 10,30 (doble), El niño judío (dos actos). A las 6,15, El niño judío. COMICO.—A 6, La Canastilla (dos actos) y Los amos del mundo. A las 10,15, Las hijas de España. A las 11,30, Los amos del mundo. PRICE.—A las 6, Bohemios. A las 7, San Juan de Luz. A las 10,15, San Juan de Luz. A las 11,30, La Corte de Faraón. MARTIN.—A las 6, Los secretos de Venus. La fiesta de la alegría. A las 9, El contrabando. A las 10,15, La cruz de los rosales. A las 11,30, La fiesta de la alegría. NOVEDADES.—A las 6, El monigotillo. A las 7,15, Los novios de las chachas. A las 9,15, A orillas del Ebro. A las 10,15, De sol a sol. A las 11,45, La loca ambición. BARBIERI.—Compañía García Ortega.—A las 10, La Malquerida. Butaca, 0,75; entrada general, 0,40. CAFE BAR (Pez, 32).—Todas las noches de 8 a 12, escogidos conciertos de violín y piano.—Grandes regalos. Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8.



De la guerra.—El general Petain repartiendo tabaco a sus soldados.

atacaron el aerodromo italiano de Mestre; y varios aviones a alturas de 300 a 500 metros sobre el suelo...

LONDRES 13.—Comunica lord French que el miércoles uno o dos zeppelins atacaron la costa Nordeste de Inglaterra a las nueve y media de la noche.

Arrojaron unas 20 bombas que cayeron cerca del mar.

Aún no se han recibido noticias del número de víctimas ni de los daños materiales ocasionados.

LONDRES 13.—Anuncia el Almirantazgo que nuestros aparatos efectuaron en la noche del 11 y realizaron una incursión sobre los diques de Brujas, lanzando más de tres toneladas de bombas.

Debido a la escasa divisibilidad no se pudo apreciar los resultados.

El martes llevamos a cabo otra incursión sobre los apartaderos de Billots en Saint Pierre Capelle.

Nuestras bombas estallaron sobre los objetivos y pudimos observar un gran incendio.

Nuestras trincheras fueron atacadas por aviones provistos de ametralladoras consiguiendo nosotros derribar dos aparatos, uno de los cuales cayó ardiendo al mar.

También derribamos un globo cometa enemigo.

Falta una de nuestras máquinas.

LONDRES 13.—Los últimos informes de Lord French dicen que tres aeroplanos enemigos cruzaron la costa del condado de York ayer noche, entre las ocho y media y las diez. De los tres aparatos, uno solo se aventuró sobre la ciudad defendida de Mull, donde lanzaron cuatro bombas, destruyendo una casa y matando a una mujer.

Los dos restantes aparatos erraron durante varias horas a gran altura por los campos de los alrededores, lanzando varias bombas sobre los campos, sin causar daños, antes de volverse hacia el mar.

Ecos diversos

Impresiones de Rusia

ESTOCOLMO 13.—Lidley, ministro británico interino en Petrogrado, llegó ayer a ésta con todo el personal de la Legación.

Declaró que nada hace prever de aquí a mucho tiempo la caída de Lenin.

Cree que las intrigas y conspiraciones en las cuales está complicado Alexeief, son exageradas, y asegura que la oposición de los socialistas revolucionarios a la ratificación del Tratado, no modificarán sensiblemente la situación.

Respecto a la guerra civil en Finlandia, es de parecer que el triunfo de los blancos contra los rojos es difícil, a pesar del cambio de situación y de la intervención de Alemania.

Los grandes duques

PETROGRADO 13.—El gran duque Miguel ha sido desterrado a Perm.

El gran duque Ivan Constantinovich se ha ordenado de sacerdote en Petrogrado.

El duque de Curlandia

ESTOCOLMO 13.—La oferta hecha al emperador alemán por el landrat de Curlandia para que acepte el título de duque de Curlandia, es comentada favorablemente por la Gaceta de Berlín, aunque estima que conviene esperar a una oportunidad en la que el pueblo exprese su consentimiento de una manera explícita.

Los japoneses

LONDRES 13.—Comunican de Pekín que la opinión general en China es que el primer paso de la intervención japonesa consistirá en el envío a Kharbin de las tropas japonesas que se encuentran actualmente en la Manchuria meridional.

Requerimiento a los socialistas alemanes

NUEVA YORK 13.—Los socialistas de Nueva York y de sus alrededores han dirigido a Henderson, para que lo transmita a la masa

neutra y a los trabajadores de Alemania y Austria-Hungría, el telegrama siguiente:

«Os pedimos que os opongáis a los esfuerzos de vuestros Gobiernos que tienden a aplastar la revolución rusa.

Sobre vosotros gravitan actualmente las responsabilidades del triunfo o del fracaso de los esfuerzos del mundo entero para conseguir la paz de las naciones.

La invasión alemana en Rusia, es un golpe dirigido contra el trabajo y la democracia de todos los países.»

Irlanda y Suecia

COPENAGUE 13.—La población de las islas Aland, envió el martes un mensaje al Gobierno finlandés, al rey de Suecia y al kaiser, pidiendo que se la consulte antes de la conferencia de la paz final y que el nuevo estatuto de las islas sea determinado por un plebiscito y manifestando el deseo de que las tropas suecas que permanecen en las islas para conservar el orden guarden estricta neutralidad. (Agencia Radio).

Firma del Rey

Marina

Re: el decreto promoviendo al empleo de vicealmirante de la Armada al contraalmirante don Ignacio Pintado.

Idem idem al empleo de contraalmirante al capitán de navío don José González Quintero.

Propuesta de ascenso a sus inmediatos empleos del capitán de fragata don Eduardo Pasquín y Reinoso, y alférez de navío don Ramón Díez de Rivera y Casares.

Idem id. del teniente auditor de primera clase don Guillermo García Perraño, teniente auditor de segunda don Isidro Romero y Ceballos y teniente auditor de tercera don Miguel de Angulo, e ingreso en el Cuerpo Jurídico del aspirante don Onofre Sastre Olamendi.

Idem id. de farmacéutico primero don Atilano Bienes, e ingreso como farmacéutico segundo de don Enrique Gil y Sanz.

De Guerra

Destinando al Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de Artillería, don Lorenzo de la Madrid y Sierra.

LOS SUCESOS DEL FERROL

La situación no mejora.—Hambre y desórdenes.—Piden que se abaraten las subsistencias.

EL FERROL 13.—Sigue excitada la población, y el desorden en las calles continúa.

La prudencia de los soldados que las vigilan evita choques que pudieran ocasionar el derramamiento de sangre.

Como en días anteriores, tampoco hoy acudieron al mercado los aldeanos de los pueblos vecinos, y por esta causa no se abrieron al público, pues no había artículos para la venta. En los comercios también es grande la escasez. La carencia de comestibles hace insostenible la situación del vecindario.

Se sabe que en La Coruña y otros pueblecillos de la provincia las mujeres se suman a la actitud de las de esta población.

Ante la gravedad de las circunstancias el Ayuntamiento está reunido en sesión permanente.

La opinión se muestra alarmadísima y se temen graves desórdenes, pues la agitación se extiende a los pueblos y aldeas de la comarca.

Por la tarde holgaron los obreros, celebrando una manifestación, que la comprenderían unas 5.000 personas, para pedir el abaratamiento de las subsistencias.

Los manifestantes fueron al Ayuntamiento donde se les prometió que se haría todo lo posible en ese sentido.

Para conseguirlo se reunirán el Ayuntamiento con todas las Sociedades obreras, la Cámara de Comercio, el Círculo Mercantil y la Unión Industrial, para estudiar el problema. Han llegado 60 guardias civiles.

APARTADO, 436

ACTUALIDADES

Juicios de la Prensa

«El Debate»

«Los que atacan, por ende, al señor La Cierva incurren o en error intencional o en vil superchería, disfrazada de prudente habilidad política.

Combaten al ministro de la Guerra porque carecen del valor de sus convicciones, y no se atreven a atacar al Ejército. Es una forma de la pasión antimilitarista lo que late cobardeamente en las vacuas invectivas contra el señor La Cierva.»

«A B C»

«Cada día se hacen más necesarios en las Cámaras votos desinteresados e independientes del profesionalismo político; votos para legislar y fiscalizar fuera de las consignas y de los pequeños caudillajes.

Además de lo que la ley da de oficio a las representaciones y calidades sociales, el Gobierno debería convertir en regla lo que por excepción se ha hecho muy rara vez; llevar a los puestos vitales de la alta Cámara figuras eminentes de la ciencia, de la cultura y del trabajo nacional. Y la política, aunque ganara otro rango en la opinión que acuda al sufragio.»

«La Correspondencia de España»

«En vez de disolver Juntas, hay que crear muchas más. Y una de las que es preciso crear volando, cuanto antes mejor, es la de Contribuyentes. Cuando esa Junta de defensa funcione, servirá de contrapeso a las demás, y el equilibrio se establecerá automáticamente.»

«El País»

«El coronel Márquez se sacrificó, se expresó; pensó más en la Patria que en el mejoramiento material de su persona y de su clase, y si no merece los ditirambos de antaño, tampoco es merecedor de las diatribas de ahora.»

«El Sol»

«El coronel Márquez, exonerado, perseguido, abrumado por el fallo severo de un Tribunal de honor, ha dejado de ser espejo de las Juntas de defensa. Pero podría serlo del ministro de la Guerra.

Y bien hará el señor Cierva si se mira en él.»

«Diario Universal»

«Estamos asistiendo a un espectáculo muy curioso y para nosotros absolutamente inexplicable: los elementos de la derecha, incluso, y sobre todo los periódicos que comulgan en esas ideas, llevan una larga temporada impulsando todos los movimientos revolucionarios que ven surgir o que consideran posible provocar.

Hoy mismo, un colega muestra su regocijo ante «otra clase social en marcha», y semeja modo de ver las cosas está resultando más que cotidiano. ¿Adónde se pretende que vayamos a parar?»

«El Utala-Mendi», a pique

BILBAO 13.—Por telegrama recibido en la Casa Sota, se ha sabido que el vapor de esta Empresa «Utala-Mendi», se fué a pique al chocar con una embarcación inglesa. Los tripulantes se han salvado.

NUEVO GENERAL

DON ENRIQUE MENDOZA Y CERRADA

El nuevo general de brigada nació el año 1858, y el 74 ingresó como cadete en el regimiento Infantería de Zamora. En Abril del 75 fué promovido a alférez y destinado a Cazadores de Barcelona.

Emprendió seguidamente operaciones de campaña contra las facciones caristas por los distritos de Cataluña y Centro; hallándose en la acción de El Bruch, en la toma del Castillo de Miravet, en el asalto y rendición de Cantavieja, en la toma de las trincheras de Monte Cuervo, siendo agraciado, por su buen comportamiento, con el grado de teniente.

Continuó en activas operaciones hasta que pasó a formar parte del Ejército de la Derecha, en el Norte.

Concurrió el 1876 a la toma de las alturas de San Cristóbal, a la acción de Englo Baldundelt, a la de Peña Plata; a las de Peñapomera, Palomeras de Echalar y Vera, siendo recompensado con el empleo de teniente y el grado de capitán.

Asistió a la acción del paso del Bidasoa, y continuó en campaña hasta la terminación de la guerra civil. Ascendió por antigüedad a capitán en 1889, a comandante en 1894 y a teniente coronel en 1905, perteneciendo al regimiento de Cuenca.

En Septiembre de 1909 marchó a Melilla con dicho regimiento, tomando parte de la segunda división expedicionaria, y comenzó a prestar servicio de campaña. Por la defensa del zoco el Had de Beniscar, alcanzó la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, y por la de los campamentos y posiciones de Ayaramuna, zoco el Had y Mariguari, se le recompensó con la cruz roja de segunda clase de la misma Orden, pensionada. Concurrió a diferentes operaciones durante los meses de No-



De la guerra.—Perro portador de víveres.

viembre y Diciembre, y en fin de Abril de 1910 regresó a la península.

En Diciembre de 1911 ascendió a coronel, por antigüedad.

En 1912 se le confirió el mando del regimiento de Otumba. Desde Febrero de 1913 se encuentra mandando el de Guadalajara, con el que marchó a Larache, donde quedó prestando servicio de campaña. Estuvo encargado de la comandancia militar de Arcila, y al frente de columna asistió a varias operaciones, obteniendo por sus servicios hasta fin de Diciembre, la cruz roja y el Mérito Militar, pensionada.

Por los méritos contraídos en operaciones practicadas en la zona de Larache hasta 30 de Junio de 1916, fué recompensado con otra cruz roja pensionada.

Los libros, contrabando de guerra

En la entrevista celebrada por los señores don Mariano Núñez Samper, don Julio Gómez Moral y don Rafael Caro Raggio con el representante de la Compañía Trasatlántica, ha confirmado dicho señor la imposibilidad del embarque de libros, fundándose en el siguiente radiograma que ha puesto de manifiesto:

«Recibido de Berlín para la Compañía Trasatlántica:

Nuestro Tribunal de presas confirma que libros, periódicos, impresos, etc., son contrabando de guerra.»

Notas políticas

El Consejo de esta tarde

En la reunión que esta tarde celebrarán los ministros en la Presidencia quedará ultimado el proyecto de Mensaje de la Corona.

Aunque es posible que antes del lunes, día de la apertura de las Cortes, se celebre otro Consejo de ministros, en el de esta tarde se acordarán las personas que han de ocupar las Mesas de las Cámaras.

También se tratará hoy de las senadurías vitalicias vacantes y de la combinación de gobernadores.

El general Alfau

Anoche visitó al jefe del Gobierno, en su despacho oficial, el general Alfau.

Este, como es sabido, va a las Cortes por primera vez. La provincia de Burgos le ha elegido senador.

Los romanistas

El conde de Romanones reunirá en su casa el próximo lunes a sus amigos senadores y diputados, a quienes obsequiará con un te y dirigirá la palabra, exponiendo el plan parlamentario y la orientación que ha de seguir el grupo en la próxima campaña.

Con idéntico fin reunirá a sus amigos el señor Aiba en un banquete, que organizarán los Comités del partido en honor de los candidatos triunfantes y derrotados.

Dato y Alhucemas

Anoche volvieron a celebrarse otra conferencia los señores marqués de Alhucemas y Dato.

Aunque los conferenciados se mantuvieron reservados; a juicio nuestro la conferencia tuvo relación con la elección de cargos para ambas Cámaras.

Nuevos capellanes de la Armada

El día 4 de los corrientes puso fin a sus tareas el tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo eclesiástico de la Armada, en virtud de las cuales habían de ser provistas seis plazas de capellanes segundos.

Entre los catorce opositores que alcanzaron la aprobación, resultaron elegidos para ocupar dichas plazas, los señores siguientes:

Don Francisco Borrego Esteban, don José Cuatrecasas Jiménez, don Félix García Tejedor, don Maximino López Va lejo, don José Llaudero Piñal y don Faustino Martínez Martínez.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

Del litoral

Flojimiento en los puertos

BARCELONA 13.—Procedente de Gijón ha entrado el vapor «Játiva» con 11.000 toneladas de carbón mineral.

De Palma ha llegado el pailebot «Trinidad» con cargamento de carbón.

Han salido: «Marqués del Turis», para Torrevecija; «Montevideo», para Nueva York y escalas; «Santiago López», para Gijón; «Claudio», para Asturias, y «Teresa Tayá», para el mar.

CADIZ 13.—Han llegado los vapores «Cabo Sillero», procedente de Bilbao y escalas, con numerosa carga; el velero «Ros», de Larache, y el «San Miguel», de Tanger, ambos con lastre.

Salíó para Canarias el vapor «Reina Victoria».

TARRAGONA 13.—Ha entrado en el puerto el vapor sueco «Stromboli» y el velero español «Paulinas».

No hubo salidas.

Del Ministerio de la Guerra

El «Diario Oficial» de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Destinos

Se dispone que el comandante de Ingenieros, don Rudesindo Montoto, y el capitán de Caballería, don Rafael Barrio, pasen destinados como traductores al Estado Mayor Central.

Pasa a formar parte de la Comisión de estudios de Ferrocarriles de la septima Región, el oficial 1.º de Intendencia, don Juan Fernández Mulero.

Ferrocarriles

Se dispone que el segundo regimiento de Ferrocarriles, tenga su residencia en Alcalá de Henares.

Profesorado

Se nombra ayudante de profesar de la Academia de Artillería, al primer teniente don Pedro Madrigal.

Ascenso

Se concede el empleo de segundo teniente de Alabarderos, al cabo don Indalecio Sánchez.

Sentencias

Se ha ordenado que se remitan con urgencia al Consejo Supremo todas las causas en que haya recaído sentencia firme de última pena.

Abono de tiempo

Se desestima instancia del sargento de Infantería don José Larra, sobre abono de tiempo para reenganche.

TELÉFONO, 575

Ultimas noticias de la guerra

Al cerrar

El Gobierno japonés

PARIS 14.—Las últimas noticias recibidas por el Gobierno de la República, confirman los informes anteriores referentes a la labor de algunos agentes turcos que excitan a los mahometanos chinos para que declaren su independencia.

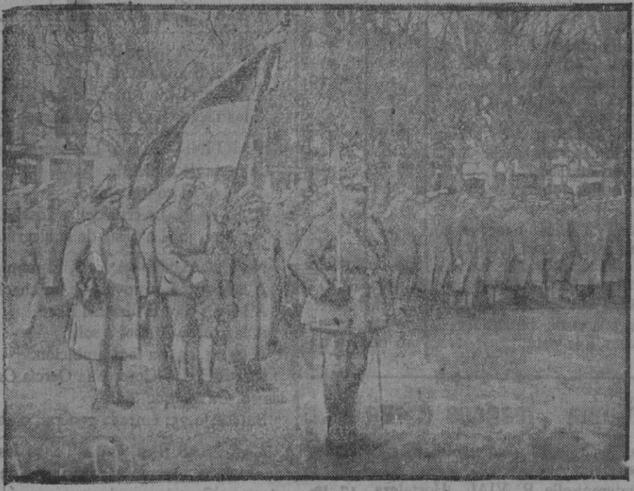
Según noticias recibidas de Tokio, el gobierno japonés va a tomar medidas inmediatas para proteger de una era adecuada el material de guerra perteneciente a los aliados, que se halla depositado en Vladivostok.

El Congreso de Moscú

PETROGRADO 14.—Tronky se ha quedado en Petrogrado y no toma parte, por lo tanto, en el Congreso de Moscú.

Desmintiendo una noticia

BUENOS AIRES 13.—El Gobierno desmiente la huida de Luxemburg a Chile, que permanece en ésta, vigilado por la policía y se embarcará próximamente, probablemente acompañado por un médico de una nación neutral.



De la guerra.—Bandera de un destacamento polaco.